



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00391-00
(FP)

Al Despacho de la señora Juez para las presentes diligencias, informando que la parte demandante presentó sustitución de Poder. Sírvase a proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 21 de junio de 2021.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veintiuno (21) de junio dos mil veintiuno (2021)

Visto el memorial que antecede, el despacho procede a:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder que hace el Doctor **MANUEL FERNANDO GOMEZ BECERRA** identificado con cedula de ciudadanía número 1.095.796.655 y T.P. 323.533 del C.S.J como apoderado de la parte demandante, en consecuencia, se **RECONOCE** personería jurídica a la Doctora **SHIRLEY DUARTE BECERRA** identificada con cedula de ciudadanía número 1.098.711.068 y T.P. 334.497 del C.S.J. como apoderada de la parte demandante dentro de los términos en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notificará electrónicamente en estado No. 99 del 22 de junio de 2021